

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA NÚMERO CATORCE, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO SERGIO MARCELINO BRAVO SANDOVAL Y COMO SECRETARIOS LOS DIPUTADOS MANCILLA FIGUEROA Y FERNANDO RAMÍREZ GONZÁLEZ.**

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Señoras y Señores Diputados se abre la sesión, solicito a la Secretaría proceda a dar lectura al orden del día que se propone para la presente sesión.

**DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ.** Por indicaciones del Diputado Presidente, doy a conocer el orden del día que se propone. **I.-** Lista de Presentes, **II.-** Declaratoria en su caso de quedar formalmente instalada la Sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de la Sesión Pública Ordinaria Número trece, celebrada el 6 de junio del presente año; **IV.-** Síntesis de Comunicaciones; **V.-** Segunda lectura del dictamen por el que se reforman los artículos 1º fracción VII, 67, 68 y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; **VI.-** Segunda lectura del dictamen relativo a la iniciativa que contiene el proyecto de Ley para el Desarrollo Sustentable y la Preservación Ambiental para el Estado de Colima; **VII.-** Asuntos Generales, **VIII.-** Convocatoria para la próxima Sesión Ordinaria, y **IX.-** Clausura. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Esta a la consideración de la Asamblea, el orden del día que acaba de ser leído. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

**DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse el orden del día que se propone, favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Unanimidad Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado el orden del día que fue leído. En el siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** En cumplimiento de la indicación del ciudadano Diputado Presidente, paso a la lista de asistencia. Diputado Jorge Octavio Iñiguez Larios, Diputado Roberto Chapula de la Mora, Diputado Héctor Arturo Velasco Villa, Diputado J. Jesús Fuentes Martínez, Diputado Gonzalo Lino Peregrina, Diputado Salvador Solís Aguirre, Diputado Adrián López Virgen, Diputado Rubén Vélez Morelos, Diputada Ma. del Rosario Gómez Godínez, Diputado Fernando Ramírez González, Diputado José María Valencia Delgado, Diputado Presidente, Diputado Sergio Marcelino Bravo Sandoval, Diputado Nabor Ochoa López, el de la voz, Diputado José Mancilla Figueroa, Diputado Roberto Alcaraz Andrade, Diputado Gustavo Alberto Vázquez Montes; Diputado Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterios, Diputado Antonio Morales de la Peña, Diputada Rosa Estela de la Rosa Munguía, Diputado Rafael Vázquez Anguiano, Diputado Agustín Martell Valencia, Diputada Mercedes Carrasco Zúñiga, Diputado Armando de la Mora Morfín, Diputado Jaime Enrique Sotelo García, Diputado Joel Padilla Peña. Informo que existe en mi poder una solicitud para que se justifique la asistencia del Diputado Joel Padilla Peña. Le informo al Diputado Presidente que existen 24 de los Diputados que conformamos esta Legislatura y una justificación. Es cuanto.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Ruego a los presentes ponerse de pie. En virtud de existir quórum legal, siendo las diez horas con 37 minutos del día 11 de junio del año 2002, declaro formalmente instalada esta Sesión. En el siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al acta de la Sesión Pública Ordinaria número trece, celebrada el 6 de junio del presente año.

**DIP. RAMÍREZ GONZÁLEZ.** DA LECTURA AL ACTA DE REFERENCIA.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Está a la consideración de este H. Asamblea, el acta que acaba de ser leída. Como ningún..... Diputado Sotelo.

**DIP. SOTELO GARCÍA.** Si, simplemente para señalar que el proyecto de Ley lleva por nombre Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable para el Estado de Colima y no como Proyecto

Ley para el Desarrollo Sustentable y Conservación Ambiental del Estado de Colima. Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Colima.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Se toma nota y se instruye a procesos para que haga lo consecuente. Esta a la consideración de esta Asamblea el acta que acaba de ser leída. Como ningún Diputado hace uso de la palabra, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta que acaba de ser leída.

**DIP. SRIO. RAMIREZ GONZÁLEZ.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si se aprueba el acta que acaba de ser leída, con la modificación hecha por el Diputado Sotelo. Quienes estén por la afirmativa favor de hacerlo levantando la mano. Por unanimidad Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobada el acta que fue leída. De conformidad al siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura a la síntesis de comunicaciones recibidas en este H. Congreso del Estado, y el trámite dado a las mismas.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** SESION PÚBLICA ORDINARIA NUMERO CATORCE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. SÍNTESIS DE COMUNICACIONES.

Oficio de fecha 30 de abril del presente año, enviado por la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado de México, mediante el cual comunican que con esta fecha fue electa la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos durante el primer mes del Cuarto Período Ordinario de Sesiones.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio de fecha 15 de mayo del año en curso, enviado por la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Tlaxcala, mediante el cual informan que con esta fecha fueron clausurados los trabajos correspondientes al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, previa elección de la Comisión Permanente que fungirá en el Período de Receso comprendido del 16 de mayo al 31 de julio del año en curso.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número 003/2002-P.O. de fecha 26 de abril del presente año, enviado por la Décima Legislatura del Estado de Quintana Roo, mediante el cual informan que el día 25 de abril del año en curso, fueron electos el Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva del Segundo Mes, del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio de fecha 2 de mayo del año actual, enviado por la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado de México, a través de la cual comunican que con esta fecha declaró la apertura del Cuarto Período de Sesiones Ordinarias.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Memoria del Foro de consulta sobre las propuestas para la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, presentada con fecha 6 de junio del presente año, ante el Oficial Mayor de este H. Congreso del Estado por el C. Juan Ramón Negrete Jiménez, Coordinador General del Club de Reporteros de Colima, A.C. con el objeto de que las Comisiones Dictaminadoras que tienen a su cargo el estudio y análisis de las iniciativas correspondientes, tomen en cuenta las propuestas contenidas en ella.- Se toma nota y se turna a las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, Hacienda y Presupuesto, Peticiones y Gobernación y Poderes.

Circular número 6 de fecha 28 de mayo del año en curso, enviada por la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Tamaulipas, mediante la cual informan que con esta fecha la Diputación Permanente convocó a una Sesión Extraordinaria del Pleno Legislativo, previa elección de la Mesa Directiva correspondiente.- se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Circular número C/042/02 de fecha 23 de mayo del año en curso, enviada por la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado de Querétaro, mediante la cual informan de la aprobación de un Acuerdo por el que se apoya al sector cooperativo, en su inconformidad con la Ley de Ahorro y Crédito Popular.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número CP2R2A-701 de fecha 30 de abril del presente año, enviado por la Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso de la Unión, a través del cual comunican que con esta fecha fue electa la Mesa Directiva que funcionará durante el

Segundo Receso del Segundo año de Ejercicio Constitucional.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número DPL-903-LVI de fecha 29 de mayo del año actual, enviado por la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Jalisco, mediante el cual comunican la aprobación de un Acuerdo Económico, en el que se acordó girar atento y respetuoso oficio al H. Congreso de la Unión mediante el cual se le manifiesta la solicitud de esa Soberanía para que se legisle en lo referente a los derechos de las comunidades de sordos del país, tomando en cuenta la iniciativa de ley al respeto que promueve ese sector .- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio de fecha 30 de mayo del año en curso, enviado por la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado de Querétaro, mediante el cual informan que con esa fecha fue electa la Mesa Directiva que fungirá en el mes de junio del año en curso.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio de fecha 28 de mayo del año actual, enviado por la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Durango, a través del cual comunican que con esta fecha aprobaron un Acuerdo por medio del cual le exigen al Gobierno Federal respete la Ley que le otorga autonomía fiscal al Instituto Mexicano del Seguro Social a partir de las reformas de diciembre de 2001 y que cualquier recorte presupuestal a este organismo es ilegal y que en base a que el ISSSTE enfrenta graves carencias financieras, se exhorte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que no se aplique ningún recorte al presupuesto asignado a esta institución.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número DGG-291/02 de fecha 10 de junio de 2002, suscrito por el C. Lic. José Gilberto García Nava, Director General de Gobierno del Estado, mediante el cual remite Iniciativa del Ejecutivo Estatal para reformar la Ley de Ingresos para el Estado de Colima para el ejercicio fiscal 2002.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Oficio número 13720 de fecha 5 de junio de 2002, suscrito por el C. Licenciado José L. Miguel Santos Cortes, Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Colima, con el cual notifica a esta Soberanía, el Juicio de Amparo número 367/2002-I promovido por José de Jesús Rentería Núñez, contra actos del H. Congreso del Estado y otras autoridades.- Se toma nota y se ordena rendir en el término de la Ley el informe Justificado correspondiente. Colima, Col., 11 de junio de 2002.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Si algún Diputado desea hacer alguna observación a la síntesis de comunicaciones que acaba de ser leída. Tiene el uso de la palabra el Diputado Armando de la Mora

**DIP. DE LA MORA MORFÍN.** Gracias ciudadano Presidente. En la página dos, solicitar copia íntegra del oficio número DGG-291/02, de fecha 10 de junio del 2002, en donde el Gobierno del Estado solicita reforma la ley de ingresos, nos parece que puede venir ahí una solicitud de nuevo endeudamiento o de nuevo crédito y queremos tener el documento para analizarlo con precisión y en la otra, en la en la misma página el oficio de fecha 28 de mayo, enviado por la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Durango, también pedir una copia íntegra del oficio en mención, porque parece que es de interés general que afecte nuevamente o no afecta a los institutos de seguridad de los trabajadores.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** En relación con la primera petición, Diputados, se turna a la Comisión de Hacienda y sería importante la comunicación con la Secretaría de Comunicación, con la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para tratar el asunto relativo a esa iniciativa, no hay inconveniente pero valdría la pena comentar con el Presidente de dicha Comisión, si Diputado. En relación con el segundo punto, que ha tratado en relación con el oficio que manda la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Colima, se le instruye a procesos para que le transmita esa información. De conformidad con el siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativa a la iniciativa por el que se reforman los artículos 1º, fracción VIII, 67, 68 y 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; Tiene el uso de la palabra el Diputado que desee hacerlo. El Diputado Roberto Chapula de la Mora

**DIP. CHAPULA DE LA MORA.** Con su permiso Diputado Presidente, en virtud de que el dictamen que nos ocupa es muy extenso, y obra en poder de los Diputados copia del mismo, desde la sesión anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 79 y 81 fracción

II del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita a la Asamblea, por su amable conducto se dispense la segunda lectura del mismo, con las modificaciones que se hicieron al dictamen de referencia y de las cuales voy a dar lectura: El Artículo 74.- fracción XII.- Funcionando en salas, declarar la conformación o modificación de los precedentes jurídicos obligatorios ajustándose a los términos que señale la Ley Orgánica del Poder Judicial. En todo caso, la conformación o modificación de los precedentes jurídicos obligatorios de las salas, se constituirá cuando resuelvan cinco ejecutorias interrumpidas en el mismo sentido. El Supremo Tribunal de Justicia funcionando en Pleno, declarará los precedentes jurídicos obligatorios cuando resuelva la contradicción entre tesis de las salas; XIV.- Disponer, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la de Hacienda del Estado, del fondo auxiliar en beneficio de la administración de justicia, el que se integrará con multas, decomisos, donaciones, derechos, productos, aprovechamientos e intereses que generen las inversiones que se hagan por los depósitos en dinero o en valores que se efectúen ante los tribunales judiciales del fuero común, cuyo destino será únicamente para infraestructura y capacitación de personal.” Estas son las modificaciones que se consensaron de los grupos parlamentarios al interior del Congreso. Y en caso de aprobarse esta solicitud, pido se ponga de inmediato a la consideración del pleno para su discusión y aprobación del dictamen de referencia. Es todo Sr. Presidente. SE APRUEBA LA DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO ES APROBADO, ENVIÁNDOSE A LOS AYUNTAMIENTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Con fundamento en los artículos 79 y 80 fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea, la propuesta de dispensa de segunda lectura del dictamen que nos ocupa, con la propuesta también de modificación que hace el Diputado Roberto Chapula de la Mora. Solicito a la Secretaría proceda a la votación económica correspondiente de las dos propuestas anteriores.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputado en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior de dispensa de la segunda lectura, del dictamen que nos ocupa, con las modificaciones antes leídas. En votación económica. Por mayoría Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior. Se pone a la consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene el uso de palabra el Diputado Armando de la Mora Morfín.

**DIP. DE LA MORA MORFÍN.** Gracias ciudadano Presidente. Nada más para hacer una referencia sobre el destino o el manejo que se va a dar al fondo, al fondo auxiliar. En el Estado de Sinaloa, hay un consejo de la Judicatura que es el que maneja los recursos que se generan por esta vía. En el estado de Colima, no tenemos este Consejo de la Judicatura aún. Si bien es cierto, que en su artículo 14 dice, disponer en los términos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el fondo auxiliar de la administración de justicia, el que se integrará con multas, decomisos, donaciones, derechos, productos, aprovechamientos e intereses que generen las inversiones que se hagan por los depósitos en dinero o en valores que se efectúen ante los tribunales judiciales del fuero común. ¿Cuál es el destino que se le va a dar a este dinero y que en algunos casos ha llegado a superar varios millones de pesos?, no hay un documentos aquí mismo en el congreso, por cuestiones de ese dinero contra algunos ex magistrados que dispusieron de ese punto. Y nos mandata de que tenemos que reglamentarlo el procedimiento, en la Ley Orgánica del Poder Judicial, que ahí debemos de asumir el compromiso todos los Diputados de que más allá del párrafo constitucional, la obligación que debemos de tener para darle el mejor destino a esos fondos. Es decir, en el PRD no estamos de acuerdo que esos fondos se vayan a constituir en aumentos de sueldos de Magistrados, en aumentos de sueldo de nadie en lo particular. Este fondo debe destinarse para la capacitación del personal del Supremo Tribunal de Justicia y que bueno fuera de que pudiéramos discutir, incluso, para aquella iniciativa que no fue emitida, el fondo de auxilio a la víctima, que se pudiera disponer de este dinero para todas aquellas personas que fueron afectadas, que hubo fallecimientos y que dejan en la invalidez a sus hijos y a sus familias, que se pudiera disponer de estos recursos para auxiliar a las víctimas, esas serían actos de justicia. Entonces, en su momento vamos a discutirlo, la Ley Orgánica del Poder Judicial y ahí esperamos que asumamos el compromiso

de que de ninguna manera se vaya a destinar para incrementar sueldos de ningún integrantes del poder judicial.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Tiene el uso de la palabra el Diputado Antonio Morales de la Peña.

**DIP. MORALES DE LA PEÑA.** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros Diputados. Si en la sesión pasada manifestamos nuestro beneplácito, antepasada, sesión antepasada, por haber logrado la primera reforma a nuestra Constitución local en la presente legislatura y en un tema tan importante como es el órgano de protección a los derechos humanos, hoy no podría ser la excepción, al lograr la segunda reforma constitucional en un tema de los más sentidos para la sociedad, que es el mejoramiento de nuestro sistema de justicia. Justicia, entendida como la definió Ulpiano, como la constante y perpetua voluntad de dar a cada quien lo suyo. Justicia, como valor supremo y causa final del Estado y del derecho. Por esto, se puede afirmar que la impartición de justicia es una de las más importantes, sino es que la más importante responsabilidad que tiene el Estado, para asegurar la armónica convivencia dentro de una sociedad, evitando los inconvenientes de hacerse justicia por propia mano. El día de hoy estamos por aprobar una reforma que sin duda hará más eficiente y accesible el tener justicia al resolver los conflictos de intereses entre particulares, con la creación de una nueva institución como es la justicia alternativa o de mediación. Para los diputados del PAN, consideramos que es el punto más trascendente de esta reforma que tiene que ver con el Poder Judicial, el crear las instituciones y herramientas necesarias para que los particulares puedan resolver sus controversias por un medio diferente al tradicional proceso jurisdiccional, y así llegar a una solución activamente y de manera rápida y mucho más económica. En efecto, el dictamen que hoy se pone a la consideración de esta soberanía y del Constituyente Permanente local, que es el resultado del análisis y estudio de dos iniciativas presentadas por el Supremo Tribunal de Justicia en nuestro Estado, propone reformar diversos artículos de la Constitución para:

1º.- Lo que ya mencioné, establecer a nivel constitucional el derecho de toda persona para resolver sus controversias de carácter jurídico a través de la justicia alternativa.

2º.- Ratificar en el texto constitucional local que en nuestro estado se garantizarán los derechos de las víctimas consagrados en nuestra Constitución federal.

3º.- Establecer que el Poder Judicial del Estado también se deposita en órganos auxiliares de la administración de justicia que señale la ley, para dar pauta al órgano que se encargará de la justicia alternativa que se establecerá en una ley secundaria.

4º.- Consagrar la inviolabilidad de los recintos del pleno del Supremo Tribunal de Justicia, de sus salas y de los juzgados, para fortalecer la independencia y autonomía que debe tener el Poder Judicial.

5º.- Aumentar de uno a dos años los periodos de la presidencia del Supremo Tribunal, conservando la posibilidad de la reelección.

6º.- Otorgar la facultad al Supremo Tribunal de Justicia de sentar precedentes jurídicos obligatorios y

7º.- Otorgar rango constitucional al Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia. Empero, el tema que consideramos más importante para nosotros, ya que será de gran beneficio para toda la ciudadanía, es la institucionalización de la justicia alternativa. Este medio consiste en que los particulares tengan una opción diferente a la justicia ordinaria para resolver sus diferendos, evitando pasar por los procesos jurisdiccionales que suelen ser largos, desgastantes y costosos para los actores. Queriendo responder así a una tendencia de carácter mundial irreversible, en cuanto a que el Estado debe garantizar el acceso a una justicia pronta y expedita. En algunos estados de la República Mexicana ya se han establecido estas figuras, como en Querétaro, Baja California Sur, Sonora y Quintana Roo. Los integrantes de la Comisión dictaminadora nos dimos a la tarea de analizar las experiencias que se han tenido en estas entidades sobre esta figura. Como por ejemplo, en 1997 se adicionó la Constitución de Quintana Roo para incorporar el derecho de los habitantes del estado a resolver sus controversias de carácter jurídico mediante la conciliación y, por ende, se otorgó la facultad al Poder Judicial para proporcionar esos medios alternativos para la solución de sus controversias, reza el artículo 99: "El Tribunal Superior de Justicia proporcionará a los particulares medios alternativos de solución de sus controversias jurídicas, tales como la

conciliación o el arbitraje, de acuerdo a procedimientos de mediación. La Ley establecerá la competencia e integración de la Institución que brindará estos servicios, así como los procedimientos y eficacia de sus acuerdos y resoluciones. Esta institución brindará servicios de defensoría de oficio y de asistencia jurídica a sectores sociales desprotegidos". En consecuencia, en ese mismo año, la legislatura local aprobó la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Quintana Roo, la cual creó el Centro de Asistencia Jurídica como un órgano desconcentrado del Poder Judicial del Estado, encargado de brindar servicios de mediación, conciliación, arbitraje y asistencia jurídica gratuita, especialmente a personas de escasos recursos económicos. Dos puntos claves de esta ley, porque le dan fuerza de ley a los mediadores y a los convenios conciliatorios, es que las autoridades del Centro de Asistencia Jurídica podrán emplear medios de apremio para el cumplimiento de su objeto, como la multa, el auxilio de la fuerza pública y el arresto. Y el más importante, que a los convenios celebrados ante el Centro y los laudos dictados por los árbitros, se le otorgan el carácter de definitivos, ya que se establece que no admitirán recurso alguno, por lo que se les concede la categoría de cosa juzgada y en consecuencia se determina que para su cumplimiento se le podrá solicitar, en caso de ser necesario, al juez competente en la vía de ejecución de sentencia. De esta manera cuando una persona tenga algún problema legal con otra persona, podrá presentarse al centro de mediación para solicitar su intervención, en ese momento se le toman sus datos, el servicio que requiere, se clasifica según el tipo del problema y se toman los datos de la contraparte para citarlo a comparecer a una audiencia entre las partes y el mediador. El mediador procurará avenir a las partes, haciéndoles notar las ventajas que se logran a través de un arreglo convencional o transaccional. El mediador no debe hacer propuestas de solución, sólo debe facilitar el diálogo y cuidar el respeto entre las partes, para que ellos solos lleguen a un acuerdo que ponga fin a su controversia. Una vez llegado a este acuerdo entonces sí, el mediador se transforma en conciliador y les asiste para elaborar el documento idóneo que dé una solución adecuada para las partes. Por esto, la doctrina nos señala algunas reglas para el proceso de mediación, entendiendo a ésta como la negociación facilitada por un tercero que asiste a las partes a llegar a una solución: a) El proceso debe ser privado, voluntario, informal y no obligatorio para los participantes; b) El mediador no tiene poder para imponer una solución; c) Las partes retienen el control sobre el resultado pero requieren asistencia para administrar el proceso; y d) El mediador debe ser una persona capacitada en las técnicas necesarias para conducir careos, escuchar, cuestionar, interpretar y crear opiniones, y debe mantener en confidencia todo aquello que le sea revelado por las partes. Una característica de la Justicia Alternativa que resalta y diferencia de los procesos jurisdiccionales ordinarios, según los expertos en la materia, es que los mediadores atienden y escuchan a las personas y no nada más tratan con escritos que muchas veces son susceptibles de ser manipulados por litigantes, y que lejos de resolver el conflicto o encontrar la verdad, tienden a complicar y alargar el proceso. Otra ventaja es que la Justicia Alternativa disminuye el tiempo para solución de los conflictos, reduciendo consecuentemente los costos de un proceso judicial, pero sobre todo representa ello la oportunidad de evitarle un juicio oneroso a los involucrados, especialmente a las personas de bajos recursos económicos. Además, al utilizar la Justicia Alternativa, se podrá disminuir la carga y el rezago en los juzgados y tribunales jurisdiccionales, que impiden que la justicia llegue con la rapidez que todos quisiéramos. Por todas estas razones es que los Diputados del PAN impulsamos y vamos a votar a favor de esta reforma constitucional que institucionaliza la justicia alternativa y nos comprometemos a que una vez que sea aprobada por el constituyente permanente esta reforma, promover, proponer y aprobar la ley reglamentaria que cree el órgano responsable de hacerse cargo de la mediación y establezca el procedimiento y las figuras jurídicas necesarias para otorgarle a esta institución los efectos legales pertinentes para que los acuerdos que se logren se eleven a la categoría de sentencia, estableciendo, y esto es muy importante, la gratuidad de este servicio. Por otro lado, consideramos positivo la creación de los precedentes jurídicos obligatorios, porque se estará aprovechando y sistematizando toda la interpretación que hace el Supremo Tribunal de Justicia a la hora de emitir sus sentencias; así señalarán a los jueces la solución de controvertidas cuestiones jurídicas, con la unificación de criterios en puntos de interpretación; se suplirán lagunas y deficiencias del orden jurídico positivo; y por que no decirlo, hasta a nosotros los legisladores nos servirá de guía para adecuar y perfeccionar nuestro marco jurídico. Por esto los diputados del PAN vamos a votar a favor de esta reforma constitucional. Sobre la última reforma que se propone y que quiero comentar, es con relación a establecer a nivel constitucional el Fondo Auxiliar en Beneficio de la Administración de Justicia. Es de todos conocido que en este Congreso se presentó una denuncia popular por los malos manejos de

recursos económicos surgidos por multas y aprovechamientos de fianzas judiciales, asignándoselos los propios magistrados, situación que conforme a derecho se debe de resolver, fincando las responsabilidades correspondientes en caso de comprobarse que no tenían derecho a ello. Pues precisamente, para que ya no se repitan estos hechos, los Diputados del PAN estamos de acuerdo en formalizar este fondo y sobretodo resaltar que estamos estableciendo en la propia Constitución el destino de estos recursos económicos, en la adición que se presentó ya no se deja nada más a la ley secundaria establecer cual es el destino de estos fondos sino que ya la propia constitución señala que únicamente se destinarán para la infraestructura y capacitación de personal del propio Poder Judicial, fondo que será importante para crear la infraestructura del nuevo Centro de Mediación que se requerirá para la justicia alternativa. Con esto estaremos dando las herramientas jurídicas necesarias para que estos recursos se utilicen en forma honesta y transparente y sobretodo estaremos ayudando en algo a satisfacer las necesidades económicas del Poder Judicial, porque estamos concientes que no es posible tener un Poder Judicial eficiente, justo e imparcial, cuando está mal equipado. Por todo lo anterior es que votaremos a favor del dictamen convencidos que la justicia alternativa será un medio importante para que los particulares tengan acceso a la justicia en forma rápida y sin gran costo y que estamos haciendo reformas que fortalecerán y modernizarán el trabajo del Poder Judicial, pero también no queremos dejar la oportunidad de señalar que estamos dejando una asignatura pendiente de gran relevancia para lograr la independencia que requiere este Poder Judicial para ejercer plenamente sus atribuciones y terminar con muchos vicios que se advierten en su funcionamiento, me refiero a la fórmula de nombramiento de los magistrados, para no facilitar que los magistrados y jueces le deban sus nombramientos a la simpatía del Gobernador. Los diputados del PAN queremos entrarle a este tema con toda responsabilidad y seriedad, pensando únicamente en contar con un Poder Judicial realmente independiente que sirva de contrapeso a los demás poderes e imparta justicia de manera imparcial. Así como se trabajo en esta reforma, seguiremos trabajando propositivamente, en nuestra tarea política en aras de forjar, de labrar un estado mejor y más generoso para todos. Es cuanto señor presidente.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Tiene el uso de la palabra el Diputado Roberto Chapula de la Mora.

**DIP. CHAPULA DE LA MORA.** Con su permiso Diputado Presidente. Compañeros Diputados, en la década pasada a los derechos humanos y los derechos electorales marcaron el parteaguas de nuestro sistema jurídico constitucional, frenaron autoritarismos y se fortaleció la democracia como la mejor forma de convivencia civilizada para los mexicanos. Avanzamos en lo más fundamental que conviene a todos los integrantes del pueblo de México. Actualmente, se fortalece la vida republicana con la división de poderes, a nivel federal y las entidades federativas y Colima no puede ser ajeno al avance democrático y a la independencia de los poderes que integran el Gobierno de un Estado. Aquí hemos estado el Supremo Tribunal de Justicia, en uso de las facultades que le concede la Constitución particular de la entidad, turnó a esta Soberanía una serie de iniciativas de reforma para actualizar el marco constitucional y modernizar sus ordenamientos jurídicos, entre otras esta la creación del Juez Penitenciario que fue analizado y discutida al interior de las Comisiones y procesos parlamentarios. El auxilio de la víctima que es fundamental para no quedar desprotegida cuando es producto del resultado de una conducta delictiva. Se habla de la justicia conciliatoria, de la justicia alternativa, que es interesante para resolver los conflictos que surgen de los particulares, cuando hay conflictos de intereses o luchas por mantener el orden público, la paz y la tranquilidad social, y estos medios, estas formas, son interesantes elevarlos a rango constitucional para que las leyes secundarias los contemple y los mecanismos de solución a los problemas sean más factibles y benéficos, quienes de manera voluntaria o involuntaria se ven inmersos en un problema de carácter judicial. La iniciativa plantea la integración del Supremo Tribunal de Justicia, y algo importante es la jurisprudencia que emita el pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, esta fue motivo de amplia discusión al interior de la Comisión y de los grupos parlamentarios, iniciativa interesante porque a través de las discusiones y el perfeccionamiento de la iniciativa llegamos al consenso de que ese creara en vez de jurisprudencia, precedentes jurídicos de carácter obligatorios cuando se emitieran cinco resoluciones de manera ininterrumpidas en el mismo sentido. Esto es avanzar en el conocimiento jurídico y es unificar criterios para dar certidumbre a la sociedad colimense, representada por los abogados o por los apoderados cuando acuden a los tribunales en demanda de justicia, sea penal, civil, mercantil o familiar, lo que se traduce en la integración, la paz y la concordia entre todos los colimenses. Se habló de la inviolabilidad

de los recintos judiciales, de la autonomía financiera del Poder Judicial, aquí fue tema de discusión especial, en cuanto a los fondos que debe de tener el Supremo Tribunal, para garantizar su plena autonomía de los demás poderes y dar certidumbre a sus resoluciones cuando la dictan los Jueces o Magistrados, esto es un avance, pero más sin embargo, quedó como tema para discutirlo más adelante en los distintos grupos parlamentarios. El Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia. En este asunto, como es del conocimiento de todos los integrantes de esta Soberanía y del pueblo en general, fue motivo de una demanda de juicio político que en si momento se presentó en contra de algunos integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, algunos, en ejercicio de sus funciones, otros, dejaron de tener la función pública de administrar justicia, sin embargo esta pendiente de dictaminar el dictamen de referencia aquí por el pleno del Congreso que actualmente se encuentra en poder de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Pero si avanzó en lo principal, este fondo se constituye por los rendimientos, por los productos, por los aprovechamientos que se genera en la administración de justicia y lleva un destino clásico, un destino preciso, que es para la infraestructura y para la capacitación de quienes integran el Poder Judicial, es un avance porque no va a estar a disposición o a voluntad del pleno, sino que por mandato de la ley y por disposición constitucional tiene que aplicarse estrictamente a lo contemplado en el ordenamiento jurídico máximo en la entidad federativa. La unidad de Jurisdicción. Aquí se contemplaba que todas los tribunales se integraran al poder judicial con autonomía en sus decisiones, se discutió y quedó pendiente para el diálogo y las discusiones políticas posteriores al interior de la Soberanía. Jurisdicción Laboral, quedó pendiente. Jurisdicción de los Contencioso Administrativo, es motivo de estudio, discusión y profundizar en su análisis para enriquecer la propuesta. El Control de la Constitucionalidad local, de la controversia constituciones y de las acciones de inconstitucionalidad que son de interés, precisamente por las lagunas que se contemplan en la Constitución Federal, no se logró el consenso entre los grupos parlamentarios y quedó reservado para estudiarlo con posterioridad. Las acciones por omisión legislativo, se entró a la discusión al interior de la Comisión, hubo una discusión democrática, un consenso democrático y el dictamen democrático por lo cual quedan reservadas y no se determinan en este dictamen. La duración del cargo del Presidente del Tribunal, la iniciativa del pleno del Poder Judicial por conducto de su Presidente, señalaba que su duración fuera de cuatro años, y en la discusión al interior de la Legislatura, se logró que esto fuera de dos años, precisamente para fortalecer el tiempo de duración del Presidente y sacar adelante los programas y proyectos que fortalezcan la autonomía del Poder Judicial y al mismo tiempo den certidumbre a las acciones de legalidad que benefician a la sociedad. En total compañeros, se llegó a la conclusión final por los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales con la participación de los demás integrantes de la Legislatura, de que lo que dictaminamos en lo fundamental, es lo que en este momento podría hacer transitar al Poder Judicial a una plena autonomía a dar certidumbre a todos los colimenses. En la justicia alternativa, para tomar la determinación de dictaminar por consenso esta iniciativa y elevarla a rango constitucional, hubo necesidad de que representantes de los grupos parlamentarios incluidos los que integramos la Comisión, fuéramos al Estado de Quintana Roo, en donde nos cercioramos plenamente de los beneficios que da a los ciudadanos que actúan en demanda de justicia, aquí se evita que muchas veces surge el desgaste innecesario y se generen grietas, distanciamientos y lesiones entre los contendientes en un conflicto de orden judicial, aquí hay motivación para que la gente se concilie, para que eviten transitar por el camino del procedimiento que podría a ellos, generarles mayores problemas, mayores costos y tardanza en la justicia, ahí fue el convencimiento pleno de los Diputados y por esa razón, la Diputación del Partido Revolucionario Institucional juntos con los demás integrantes de otros partidos políticos, tomamos la determinación y la aprobamos favorablemente en un consenso entre todos los integrantes del Congreso. En cuanto al auxilio a la víctima, es interesante que se eleve a rango constitucional, porque no obstante que el Ministerio Público por mandato constitucional es el encargado de la investigación y persecución de los delitos, en su carácter de autoridad, pero ya como parte en el proceso, en ocasiones, a la hora de ejercitar las acciones correspondientes, se olvidan o descuidan que se repare el daño a la víctima, o a veces no hay recursos, no hay bienes, de quien tiene que repararlos y aquí el Estado tendría que preocuparse por darle esa incertidumbre y se le repare. Esta claramente establecido que pueden ser delitos de lesiones o en homicidios no en todas las conductas delictivas. Aquí se discutió ampliamente por que contemplábamos de que en caso de que se reparará el daño en un delito de carácter patrimonial serían insuficientes los recursos del estado para satisfacer la demanda. Por eso, la Diputación del PRI, coincidió con la

iniciativa, la discutimos y la aprobamos para beneficio de los colimenses. En cuanto a los exhortos era un trámite burocrático, que generaba un pago mínimo, entonces se eleva a rango constitucional con la modificación necesaria en la ley de hacienda, lo que hace en su artículo 63, y en el fondo auxiliar del que ya hemos hecho referencia, es interesante que el producto de los intereses de los aprovechamientos sea aplicado para la capacitación del personal y para la infraestructura del Poder Judicial. Compañeros, esto es el aspecto fundamental en lo que coincidimos los grupos parlamentarios. Es digno de reconocer que el diálogo político nos llevó a tomar la determinación de fortalecer al Poder Judicial, hubo posturas encontradas, en lo personal, yo había asumido una postura en contrario a algunos aspectos, pero gracias al diálogo, gracias al consenso, gracias al entendimiento político y un factor fundamental aquí fue, el Gobernador del Estado interviniendo con los grupos parlamentarios como con el Partido de la Revolución Democrática, con el Partido Acción Nacional y por la civilidad política, hemos avanzado en lo principal, eso es la democracia, eso es fortalecer la República y eso es la autonomía del Poder Judicial del Estado. Es todo Sr. Presidente.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Se solicita a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si se aprueba el documento que nos ocupa. Mancilla por la Afirmativa

**DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ.** Ramírez González por la negativa.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado?, procederemos a votar la Mesa Directiva, Mancilla, por la Afirmativa

**DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ.** Ramírez por la afirmativa.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Bravo, a favor.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** Informo a usted ciudadano Diputado Presidente que hay 23 votos por la afirmativa.

**DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ.** Ninguno por la negativa.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 23 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite que señala la fracción III del artículo 130 de la Constitución Local. Enhorabuena. Se decreta un receso de cinco minutos. ....RECESO..... Se reanuda la sesión. En el siguiente punto del orden del día, se procederá a dar segunda lectura al dictamen relativo a la iniciativa que contiene el proyecto de Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Colima. Con fundamento..... tiene el uso de la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene el uso de la palabra el Diputado Jaime Enrique Sotelo García.

**DIP. SOTELO GARCÍA.** Deja que termine la entrevista el Diputado Arturo, para que no se presione. Adelante Diputado.

**DIP. SOTELO GARCÍA.** Con el permiso de la Presidencia. En virtud de que el dictamen que nos ocupa es muy extenso y obra en poder de los Diputados, copia del mismo desde la sesión anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 79 y 81 fracción II, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita a la Asamblea, por su amable conducto se dispense la segunda lectura del mismo y se ponga a consideración, asimismo las modificaciones hechas a la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Colima que consisten en las siguientes: en la página 8, artículo 10 fracción LI, se completo la palabra estado, que tenía un error de dedo, faltaba la o, en la página 10 artículo 10, fracción LII se suprime la palabra "y metas" en la página 14, artículo 12, se modificó su redacción de la siguiente forma decía: "no se admitirán denuncias anónimas, notoriamente improcedentes o inexistentes de petición, lo cual se notificará al denunciante", para quedar como sigue: "no se admitirán denuncias anónimas. Las notoriamente improcedentes o inexistentes de petición, se desecharán y se notificarán al denunciante"; en la página 23 fracción I, del artículo 22 se suprimió la palabra "de la Secretaría" por "estatal", en la página 53 séptimo párrafo del artículo 89, se le quitó al final del mismo la coma y se puso un punto, punto y a parte. En la página 60 artículo 112, se adicionó las palabras "y servicios" en el cuarto renglón que dice "concesiones en bienes y servicios", en la página 63, artículo 119, fracción X, se modificó la redacción de la siguiente forma, decía: "otorgar los permisos y autorizaciones para el derribo o poda de la flora

urbana o rural que se encuentre en terrenos agrícolas siempre que se justifique”, para quedar como sigue: “otorgar cuando se justifique los permisos y autorizaciones para el derribo o poda de la flora que se encuentre en terrenos agrícolas localizados dentro de los límites de la población”; en el artículo 73, artículo 139 tercer párrafo, primer renglón, se suprimieron las palabras “en un” sustituyéndola “dentro de un”, en la página 75, artículo 144, primer párrafo segundo renglón, se suprimieron las palabras “una imagen agradable” y en el tercer renglón se adicionó “la conservación del paisaje”, en la página 77, artículo 149, primer párrafo, último renglón se suprimió la palabra “necesarias” y se adicionó “contenidas en las normas oficiales mexicanas y normas técnicas ambientales estatales para prevenir”, en la página 86 artículo 171, fracción XI, primer renglón, se suprimió la palabra “peligrosos”, y en la página 101, artículo 230, fracción XXX último renglón se adicionó “en su caso”, al final. Esas fueron las consideraciones que procedieron de las observaciones que por escrito se nos hizo llegar a la Comisión. Y en ese sentido, Sr. Presidente y de ser aprobada esta solicitud, pido se ponga de inmediato a la consideración del pleno para su discusión y aprobación, en su caso.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Con fundamento en los artículos 79 y 80 fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a consideración de la Asamblea la propuesta de dispensa de segunda lectura del dictamen que nos ocupa y también la propuesta de modificación que hace el Diputado Jaime Enrique Sotelo García, en relación con la lectura del documento señalado.

**DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los señores y señoras Diputados, en votación económica si se aprueba la propuesta hecha por el Diputado Jaime Enrique Sotelo García, con sus modificaciones mencionadas en el sentido de obviar la segunda lectura del dictamen que nos ocupa. Quienes estén por la afirmativa, favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Unanimidad Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior. Se pone a la consideración de la Asamblea, en lo general, el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene el uso de la palabra en tribuna la Diputada Mercedes Carrasco Zúñiga.

**DIP. CARRASCO ZÚÑIGA.** Gracias ciudadano Presidente. Compañeras y compañeros diputados. Personas que nos acompañan. El día de hoy culmina una etapa muy importante del trabajo legislativo sobre el cual esta soberanía fue encomendada. En diciembre pasado, el gobernador del Estado envió a este Congreso la iniciativa de Ley en materia ambiental, no obstante, los integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática venían ya realizando una serie de propuestas para la preservación, restauración y protección del ambiente y los recursos naturales de nuestro Estado. Lo anterior, sirvió para que en el marco del análisis y dictamen del proyecto de decreto que hoy estamos por aprobar, se incluyeran diversas modificaciones propuestas por nuestro grupo parlamentario, coincidentes con aquellas que tanto el sector social como el académico y el privado fueron vertiendo en este proceso. Destaca el hecho de incluir en nuestra legislación ambiental estatal el derecho de toda persona a disfrutar de un ambiente adecuado para su salud, desarrollo y bienestar, definiendo el mecanismo para denunciar cualquier hecho, acto u omisión que contravenga las disposiciones de la Ley y demás ordenamientos aplicables. Este es un paso fundamental para crear interés jurídico de toda persona para hacer exigible este derecho ante los tribunales estatales y no quedar solamente como mera denuncia que pudiera ser sancionada administrativamente. Lo anterior implica también fincar responsabilidades en el ámbito penal, toda vez que se complementa con la disposición de que el Ministerio Público deberá contar con una unidad administrativa en materia ambiental para que se resuelvan las denuncias por la comisión de delitos ambientales, que por cierto estamos también por aprobar. Hasta el momento, ninguna Ley estatal ni federal, a pesar de que existe la disposición expresa en la Constitución General de la República y por ende en las de los Estados, los mecanismos para hacer exigible este derecho, con excepción de la que hoy estamos por aprobar. En consecuencia, esta ley reconoce como autoridad ambiental al Ministerio Público, misma que no estaba contemplada en la iniciativa del gobernador. Asimismo, el Partido de la Revolución Democrática propuso la necesidad de clarificar y puntualizar sobre las competencias que tendrán cada una de las autoridades ambientales reconocidas por ley, esto es, el gobernador, la Secretaría de Desarrollo Urbano, los ayuntamientos y el Ministerio Público. No obstante lo anterior, una de las propuestas que han quedado en el tintero y en espera de que el poder ejecutivo tome la decisión, se propuso la creación de la Secretaría del Ambiente, instancia

necesaria para que de una vez por todas se reconozca en nuestro Estado que los asuntos ambientales no deben ser vistos a partir de una instancia de tercer piso como ocurre actualmente, sino que exista el compromiso impostergable para lograr una modernización de la esfera pública para atender los nuevos y complejos requerimientos demandados por una sociedad en profunda transformación, implicando la búsqueda de una articulación de espacios administrativos desde la cual pueden realizarse con eficiencia las funciones estatales relacionadas con el ambiente, incluyendo la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Debemos reconocer y tomar en cuenta que diversas experiencias han concluido en que se requiere de una estructura político-administrativa especial para la gestión ambiental dado que ha sido la única fórmula de partida que ha dado resultados concretos en un esfuerzo por revertir inercias, superar dificultades organizativas, contar con recursos políticos, administrativos y presupuestales necesarios y establecer coordinaciones eficaces con otros sectores. El Partido de la Revolución Democrática dejó en claro la necesidad de crear una política ambiental para el desarrollo sustentable, partiendo de un programa sectorial generalizado basado en principios fundamentales provenientes de la Declaración de Río de 1992, agregándose aquellos que permiten una participación social incluyente como el caso en el que las mujeres cumplen una importante función en la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y en el desarrollo y su completa participación es esencial para lograr el desarrollo sustentable. Lo anterior implica que en todo programa o acción que dicten las autoridades ambientales deberá tener forzosamente una perspectiva de género y equidad, pésele a quien le pese. Otro de los aspectos que implica contribución de nuestro instituto político, por demás importante, es que desde las disposiciones generales de la Ley se establece que las autoridades estatales y municipales reconocerán y garantizarán el derecho de las comunidades rurales y pueblos indígenas a la protección y preservación del ambiente de los lugares que habitan y ocupan, acceder al uso, disfrute y aprovechamiento sustentable preferente de los recursos naturales de sus tierras y territorios, así como salvaguardar el uso del conocimiento tradicional relacionado con la biodiversidad, incluida la propiedad intelectual y comercial que pudiera ejercer sobre ésta. En el ámbito de la planeación, nuestras propuestas versaron en el sentido de que los programas ambientales no podían ser sexenales sino que traspasan su ámbito, con la salvaguarda de que cada administración entrante deberá circunscribirse al hecho de realizar adecuaciones sobre los contenidos del programa ambiental para el desarrollo sustentable pero no podrá hacer uno nuevo, ya que los asuntos ambientales traspasan el ámbito administrativo así como lo hace en el ámbito de división territorial, es decir, los daños ambientales que ocurren en Colima no solamente impactan en el Estado ni en los estados circunvecinos, sino en toda la nación y el mundo entero, trátase de protección de la atmósfera, regímenes climatológicos, recarga de mantos acuíferos y migración de la biodiversidad, entre otros. El ordenamiento ecológico y territorial es otro de los aspectos clave de esta Ley, ya que hasta ahora, existe un ordenamiento ecológico y un ordenamiento territorial en la esfera de lo urbano, sin ninguna disposición que involucre ambos aspectos. Con esta Ley solamente existirá un ordenamiento que tendrán que acatar tanto el ámbito municipal como el estatal. Quiero referirme también a otros dos temas fundamentales de la propuesta del Partido de la Revolución Democrática que fueron incluidos en el dictamen que hoy estamos por aprobar y es el tema del Turismo Alternativo, por un lado, y los residuos sólidos, por el otro. Por lo que toca a nivel nacional, se trata de un dictamen que involucra aspectos innovadores en la práctica del turismo ya que se ubica por encima de la legislación federal en el sentido de introducir al sector turístico criterios generales de sustentabilidad para la actividad turística y la salvaguarda de nuestro patrimonio cultural, histórico y natural en el desarrollo del turismo. En el ámbito mundial también es trascendente dado que en toda Latinoamérica, Ecuador es la única nación que regula los aspectos relacionados con el turismo alternativo, en particular sobre el Ecoturismo. Cabe recordar que nos encontramos en el marco de las celebraciones del Año Internacional del Ecoturismo, cuya Cumbre Mundial se celebró el mes pasado en Canadá, ofreciendo la oportunidad de revisar las experiencias eco turísticas en todo el mundo con el fin de consolidar los instrumentos y marcos institucionales que garanticen el desarrollo sustentable en el futuro. Ello supone optimizar los beneficios económicos, ambientales y sociales derivados de esta actividad, evitando al mismo tiempo sus deficiencias e impactos negativos del pasado. Una de las partes fundamentales de esta reforma tiene que ver con el turismo alternativo, entendido como "la categoría de turismo que tiene como fin realizar actividades recreativas en contacto con la naturaleza y las expresiones culturales, con actitud y compromiso de conocer, respetar, disfrutar y participar de la preservación de los elementos y recursos naturales y culturales.

Incluye al turismo de aventura, el ecoturismo y el turismo rural". El turismo alternativo incluye elementos educacionales y de interpretación. Generalmente, si bien no exclusivamente, está organizado para pequeños grupos, por empresas especializadas, pequeñas y de propiedad local; asimismo su vinculación con operadores extranjeros de diversa actividad también organizan, gestionan y comercializan giras eco turísticas. Igualmente, procura reducir en todo lo posible los impactos negativos sobre el entorno natural y sociocultural, contribuyendo a la protección de las zonas naturales: Generando beneficios económicos para las comunidades, organizaciones y administraciones anfitrionas que gestionan zonas naturales con objetivos conservacionistas; Ofreciendo oportunidades alternativas de empleo y renta a las comunidades locales, e Incrementando la concienciación sobre conservación del patrimonio natural y cultural, tanto entre los habitantes de la zona como entre los turistas. Con el paso de los años, también se ha comprobado que todavía no se ha prestado la debida atención a ciertos aspectos del ecoturismo, tales como: tenencia de la tierra y control del proceso de desarrollo del ecoturismo por parte de las comunidades locales, eficiencia y adecuación del concepto actual de zonas protegidas por razón de su diversidad biológica o cultural, necesidad de mayores precauciones y vigilancia en las actuaciones en zonas especialmente vulnerables, derechos indígenas y tradicionales en zonas aptas para el desarrollo del ecoturismo, entre otras. En tal sentido la reforma incorpora todos estos elementos para que a través de los procedimientos adecuados, toda persona pueda realizar o prestar un servicio relacionado con el turismo alternativo, mediante un permiso, previa presentación de un estudio de capacidad de carga, el programa de manejo de las actividades a realizar y la autorización de impacto ambiental cuando corresponda. Para el otorgamiento del permiso, la autoridad encargada de expedirlo deberá observar que dichos proyectos cumplan con una serie de criterios de sustentabilidad. Asimismo, las autoridades deberán fomentar la promoción de este tipo de actividades y expedirán los criterios técnicos de carácter obligatorio que todo prestador de servicios turísticos y los visitantes a las áreas donde se realicen actividades de turismo alternativo de manera que se evite la afectación al patrimonio turístico, natural y cultural. El otro tema por demás importante es la regulación del manejo de los residuos sólidos. El dictamen establece nuevos mecanismos legales para la generación y separación de dichos residuos así como la prestación del servicio de limpia. Por primera vez en una legislación se establecen claramente las atribuciones que tendrán tanto la Secretaría como los ayuntamientos. Distingue entre dos categorías de residuos sólidos: los urbanos y los de manejo especial. Asimismo, el dictamen incorpora una serie de criterios que formarán parte de los lineamientos, acciones y metas en materia de prestación del servicio de limpia y el manejo integral de los residuos sólidos a partir de un programa de gestión integral. El Estado deberá contar con un Inventario de Residuos Sólidos y sus Fuentes Generadoras con base en la información proporcionada por quienes presten los servicios y operen los sistemas de limpia de manera que se oriente la toma de decisiones tendientes a la prevención, control y minimización de la generación. Un punto por demás relevante es la separación obligatoria de los residuos sólidos en orgánicos e inorgánicos que toda persona genere con el fin de facilitar su recolección y bien generar recursos propios mediante la valorización de los residuos. Los residuos sólidos generados en alto volumen, sus propietarios deberán instrumentar planes de manejo en sus procesos de producción, prestación de servicios o en la utilización de envases, empaques y embalajes. Finalmente, se establecen criterios mínimos aplicables para los sistemas de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, principalmente en rellenos sanitarios y se promueven los sistemas para la reutilización y reciclaje. Compañeras y compañeros Diputados. Sólo me resta conminarlos a que hagamos un esfuerzo por lograr el consenso que una ley de este nivel, requiere para dar viabilidad al futuro ambiental de nuestro Estado, espero que podamos todos votar a favor de este dictamen. Muchas gracias.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Tiene el uso de la palabra el Diputado J. Jesús Fuentes Martínez.

**DIP. FUENTES MARTINEZ.** Con el permiso de la Presidencia. Pueblo de Colima, Amigas y amigos diputados, Medios de Comunicación, Estimada concurrencia a este recinto de todos los colimenses: Por mi conducto, los diputados del grupo parlamentario de Acción Nacional manifestamos que nuestro voto será a favor de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Colima. Fundamentamos nuestro respaldo a este proyecto, cuyos cimientos se erigen en el trabajo perseverante de la Comisión de Preservación y Mejoramiento Ambiental, del Poder Legislativo, bajo las siguientes

#### **CONSIDERACIONES:**

**Primera.-** Hoy, en el marco de los festejos del Día Mundial del Medio Ambiente, es de vital importancia observar, analizar y mejorar el contexto mundial, nacional y muy particularmente nuestro contexto local, en el cual vivimos y queremos que nuestros hijos disfruten de lo que todavía somos privilegiados: nuestro entorno ecológico de este bellissimo Estado de Colima. Desde hace algunas decenas de años existe la preocupación por nuestra ecología, sobre la cual diferentes niveles de gobierno e importantes sectores de la sociedad vienen implementando diferentes programas y acciones, con el fin de parar el deterioro ambiental; pero, aunque parezca contradictorio, con tristeza vemos que tanto los primeros como los segundos incumplen o violan los preceptos jurídicos, para beneficio de unos cuantos y aprovechamiento de los recursos naturales en forma arbitraria y desordenada, con los consiguientes daños graves a nuestro entorno. Y a pesar del conocimiento de este deterioro ambiental, hoy pareciera que la sociedad y el propio gobierno estamos tomando conciencia plena de la importancia de la ecología, cuyo daño arroja escasez de agua, inéditos cambios climáticos, frecuencia de fenómenos como el niño, excesivos huracanes y prolongación de procesos de sequía.

**Segunda.-** Esta ley es producto del trabajo del Poder Legislativo, mediante foros de información y consulta, con la población, y a través de un trabajo coordinado con el Poder Ejecutivo. Esta nueva ley, en sus 7 títulos, contempla nuevas figuras y acata la responsabilidad de los diferentes niveles de gobierno en sus funciones y aplicación de la misma normatividad. En esta nueva política ambiental para el desarrollo sustentable se observan figuras como las siguientes: El ambiente y las funciones que desempeñan los elementos que lo integran dentro de un ecosistema determinado, son patrimonio de la sociedad, con políticas de aprovechamiento óptimo y sostenidas con su equilibrio, donde el aprovechamiento de los recursos naturales debe realizarse de manera que se asegure el mantenimiento de su diversidad y restauración, en coordinación plena entre gobierno y sociedad. Además que las comunidades rurales y pueblos indígenas tienen derechos preferenciales para el uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de sus tierras y territorios, así como para el uso del conocimiento tradicional, su propiedad intelectual y comercial sobre la biodiversidad. Otra figura es la licencia ambiental única, donde los interesados obtengan en un solo trámite los diversos permisos que establece la Ley, además contempla incentivos y estímulos fiscales en beneficio de quienes fabriquen, instalen y colaboren de cualquier forma medible, a evitar la contaminación. Una figura más consiste en crear un Sistema Estatal de información ambiental, que tendrá como objetivo registrar, organizar, actualizar y difundir la información ambiental del estado. Igualmente, el título cuarto contempla el turismo alternativo, entre otros, con el fin de realizar actividades recreativas en contacto con la naturaleza, con el compromiso de conocer, respetar, disfrutar y participar de la preservación de los recursos naturales y culturales. Así mismo, tipifica los delitos ambientales entre otras nuevas figuras. Por todo esto, los diputados del PAN vamos a votar a favor de esta Ley, que esperamos sea respetada y aplicada, porque ya basta de letras muertas. La aplicación de esta ley nos ayudaría a reflexionar y vivir en armonía con la naturaleza, pues de esta forma el Estado de Colima contribuye con el mundo y con nuestro país a cuidar, proteger y preservar el ecosistema de esta casa global de las generaciones presentes y futuras. Con el voto favorable a esta nueva ley, de nuestro Grupo Parlamentario, los integrantes de Acción Nacional informamos una vez más a nuestro pueblo de Colima, que seguiremos siendo propositivos, de trabajo y de colaboración con propuestas de otros grupos parlamentarios y de otros niveles de gobierno. Para Acción Nacional primero está el desarrollo, el progreso y el bien común de todas las familias colimenses. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Tiene el uso de la palabra el Diputado José Mancilla Figueroa.

**DIP. MANCILLA FIGUEROA.** Con su permiso Diputado Presidente. Compañeros y compañeras Diputados. Es indudable que el desequilibrio ecológico del medio ambiente, existe y es grave, no solo en el Estado sino en el País, e incluso en otros países y en el mundo entero. Actualmente con los avances tecnológicos y en también esas comunicaciones y la globalización en donde esta prevaleciendo los aspectos económicos sobre cualquier otro aspecto relacionado con la sociedad y en lo regional, vemos pues, que es necesario trabajar en esta cámara, en esta legislatura sobre cuestiones de medio ambiente. Ya se hablo aquí, los que me antecedieron sobre varios de los aspectos que contiene esta Ley, lo ha precisado sobre el ecoturismo, sobre varios aspectos. Yo quisiera referirme de que tenemos conciencia de la degradación que se esta dando. Hace unos años, se podía tomar agua sin ningún riesgo

de cualquier arroyo, de cualquier ojo de agua y ahorita, actualmente, es peligroso tomar agua de cualquier nacimiento, de cualquier conducción de agua, y eso ha que se debe, bueno ha que no hay ningún control de las descargas ni de aquellos elementos de uso humano que la gente no tiene conciencia de lo que ocasiona y así, si ustedes van a algunas fuentes de agua, encuentran ustedes ropa, pañales, botellas, plásticos, y todo eso, sin ningún control. Los agricultores se quejan de que los que riegan por agua rodada, encuentran en el agua, todo ese tipo de desperdicios, entonces se requiere pues de que tengamos conciencia de lo que esta pasando. Esta Ley, que sustituye a la Ley de Preservación Ambiental del Estado de Colima, que de aprobarse la nueva Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable, enmarca y pone claro, sin ninguna duda, los ámbitos que deben de ser manejados por los tres ámbitos de gobierno, el gobierno federal, el gobierno estatal y en este caso el municipal. En los dos últimos niveles de gobierno, por supuesto la ley marca la reglamentación, esperemos que esa reglamentación interprete, sin salirse, por supuesto, del mandato de la ley, los requerimientos necesarios para conservar el equilibrio ecológico. Es indiscutible también que esta Ley es susceptible de perfeccionarse y es posible que también encontremos algunas carencias. Nosotros, los de la fracción del PRI, por supuesto que estamos de acuerdo en votar a favor, porque es un avance y además se requiere en estos momentos. Hay aspectos como la contaminación que se esta dando por todos los centros de población que no tienen, por ejemplo, plantas de tratamiento, el uso indiscriminado de herbicidas y fertilizantes, incluso, podemos afirmar que hay herbicidas que actualmente se encuentran prohibidos en otros países, como es el caso de Estados Unidos y que aquí se les esta dando uso. Entonces, vuelvo a repetirlo, nosotros, los de la fracción del PRI, estamos concientes pues, de que es necesaria y además es muy importante la aprobación de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable. Es cuanto.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra, en posicionamientos de este tema. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal, en lo general del dictamen que nos ocupa, en la inteligencia de que en el momento de emitir su voto, los Diputados deberán manifestar si desean reservarse discutir y votar por separado en lo particular, algún artículo de algún capítulo o título del mismo.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal y en lo general, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa, debiendo manifestarse en el momento de emitir su voto si desea reservarse para discutir y votar por separado algún artículo de algún capítulo o título del mismo. Mancilla, por la afirmativa.

**DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ.** Ramírez González por la negativa.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** ¿Falta algún Diputado por votar?. ¿Falta algún Diputado?. En virtud de que no falta nadie, procederemos a votar la Mesa Directiva, Mancilla, por la Afirmativa

**DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ.** Ramírez por la afirmativa.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Bravo, a favor.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** Informo a usted ciudadano Diputado Presidente que hay 23 votos a favor.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** En virtud de no existir reserva alguna, se pone a consideración de la Asamblea, en lo particular el Capítulo Único, del Título Primero denominado "Disposiciones Generales", que contiene los artículos del 1 al 15, inclusive. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular del Capítulo Único del Título Primero con sus respectivos artículos, del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse el Capítulo Único, del Título Primero que contiene los artículos del 1 al 15, del dictamen que nos ocupa, por la afirmativa Diputado Mancilla.

**DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ.** Ramírez, por la negativa.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** ¿Falta algún Diputado por votar?. ¿Falta algún Diputado?, en virtud de que no falta nadie, procederemos a votar la Mesa Directiva, Mancilla, por la Afirmativa

**DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ.** Ramírez, a favor.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Bravo, a favor.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** Informo a usted ciudadano Diputado Presidente que hay 23 votos a favor.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 23 votos en lo particular el Capítulo Único, del Título Primero con sus respectivos artículos, del dictamen que nos ocupa. Se pone a la consideración de la Asamblea el Capítulo Único, del Título Segundo denominado "Autoridades Ambientales", que contiene los artículos del 16 al 26, inclusive, Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular del Capítulo Único del Título Segundo con sus respectivos artículos, del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse el Capítulo Único, del Título Segundo que comprende los artículos del 16 al 26, del dictamen que nos ocupa, por la afirmativa, Mancilla.

**DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ.** Ramírez, por la negativa.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** ¿Falta algún Diputado por votar?. ¿Falta algún Diputado?, en virtud de que no falta nadie, procederemos a votar la Mesa Directiva, Mancilla, por la Afirmativa

**DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ.** Ramírez, a favor.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Bravo, a favor.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** Informo a usted ciudadano Diputado Presidente que hay 23 votos a favor.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 23 votos en lo particular el Capítulo Único, del Título Segundo con sus respectivos artículos, del dictamen que nos ocupa. Se pone a la consideración de la Asamblea, el Capítulo Primero del Título Tercero, denominado "Política Ambiental para el Desarrollo Sustentable" que contiene los artículos 27 y 28. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular del Capítulo Primero del Título Tercero con sus respectivos artículos, del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse el Capítulo Primero, del Título Tercero, denominado "Política Ambiental para el Desarrollo Sustentable", que contiene los artículos 27 y 28, por la afirmativa, Diputado Mancilla.

**DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ.** Ramírez, por la negativa.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** ¿Falta algún Diputado por votar?. ¿Falta algún Diputado?, en virtud de que no falta nadie, procederemos a votar la Mesa Directiva, Mancilla, por la Afirmativa

**DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ.** Ramírez, a favor.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Bravo, a favor.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** Informo Diputado Presidente que hay 23 votos a favor.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 23 votos en lo particular el Capítulo Primero, del Título Tercero con sus respectivos artículos, del dictamen que nos ocupa. Se pone a la consideración de la Asamblea, el Capítulo Segundo del Título Tercero, con sus artículos del 29 y 32. solicito a la Secretaría recabe la votación nominal relativa a este numeral.

**DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse el Capítulo Segundo, del Título Tercero con sus artículos del 29 al 32. Ramírez, por la negativa.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** Mancilla, por la afirmativa.

**DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ.** Ramírez, a favor.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** Mancilla, a favor.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Bravo, a favor.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** Diputado Presidente informo a usted que hay 23 votos por la afirmativa.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 23 votos en lo particular el Capítulo Segundo, del Título Tercero con sus respectivos artículos. Se pone a la consideración de la Asamblea en lo particular, el Capítulo Tercero del Título Tercero, con sus artículos del 33 al 40, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal, en lo relativo a estos numerales.

**DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse el Capítulo Tercero, del Título Tercero con sus artículos del 33 al 40. Ramírez, por la negativa.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** Mancilla, por la afirmativa.

**DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ.** Ramírez, a favor.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** Mancilla, a favor

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Bravo, si.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** Diputado Presidente informo a usted que hay 23 votos a favor, en donde se aprueba el Capítulo Tercero, del Título Tercero, con sus artículos del 33 al 40.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 23 votos en lo particular el Capítulo Tercero, del Título Tercero con sus respectivos artículos. Se pone a la consideración de la Asamblea en lo particular, el Capítulo Cuarto, del Título Tercero, con sus artículos del 41 al 43, inclusive. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular de estos numerales.

**DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse el Capítulo Cuarto, del Título Tercero con sus artículos del 41 al 43. Ramírez, por la negativa.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** Mancilla, por la afirmativa.

**DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ.** Ramírez, a favor.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** Mancilla, a favor.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Bravo, si.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** Informo ciudadano Diputado Presidente informo a usted que hay 23 votos por la afirmativa.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 23 votos en lo particular el Capítulo Cuarto, del Título Tercero con sus artículos del 41 al 43. Se pone a la consideración de la Asamblea en lo particular, el Capítulo Quinto, del Título Tercero con sus artículos del 44 al 60, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal, en lo particular, respecto a estos numerales.

**DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse el Capítulo Quinto, del Título Tercero con sus artículos del 44 al 60. Ramírez, por la negativa.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** Mancilla, por la afirmativa.

**DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ.** Ramírez, a favor.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** Mancilla, por la afirmativa.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Bravo, a favor.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** ¿Falta algún Diputado por votar? Informo Diputado Presidente, 23 votos por la afirmativa.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 23 votos en lo particular el Capítulo Quinto, del Título Tercero con sus artículos del 44 al 60. Se pone a la consideración de la Asamblea en lo particular, el Capítulo Sexto, del Título Tercero, con sus artículos del 61 al 64, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal, en lo particular, de estos numerales.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse el Capítulo Sexto, del Título Tercero con sus artículos del 61 al 64. Mancilla, por la afirmativa.

**DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ.** Ramírez, por la negativa.

**DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ.** Ramírez, a favor.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** Mancilla, por la afirmativa.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Bravo, a favor.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** Informo Diputado Presidente, 23 votos por la afirmativa.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 23 votos en lo particular el Capítulo Sexto, del Título Tercero con sus artículos del 61 al 64. Se pone a la consideración de la Asamblea en lo particular, el Capítulo Séptimo, del Título Tercero, con su artículo del 65; Capítulo Octavo, del Título Tercero, con sus artículos del 66 al 68; Capítulo Noveno, del Título Tercero, con sus artículos del 69 al 72; Capítulo Décimo, del Título Tercero, con sus artículos 73; Capítulo Décimo Primero del Título Tercero, con sus artículos del 74 al 76; Capítulo Décimos Segundo, del Título Tercero, con sus artículos del 77 al 80; Capítulo Décimo Tercero, del Título Tercero, con sus artículos del 81 al 86. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular del Título Tercero, con sus respectivos artículos ya señalados.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse el Capítulo Séptimo, del Título Tercero, con su artículo del 65; Capítulo Octavo, del Título Tercero, con sus artículos del 66 al 68; Capítulo Noveno, del Título Tercero, con sus artículos del 69 al 72; Capítulo Décimo, del Título Tercero, con sus artículos 73; Capítulo Décimo Primero del Título Tercero, con sus artículos del 74 al 76; Capítulo Décimos Segundo, del Título Tercero, con sus artículos del 77 al 80; Capítulo Décimo Tercero, del Título Tercero, con sus artículos del 81 al 86. Mancilla, por la afirmativa

**DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ.** Ramírez, por la negativa.

**DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ.** Ramírez, a favor.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** Mancilla, por la afirmativa.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Bravo, afirmativa.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** Informo Diputado que se aprueba por 23 votos por la afirmativa.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 23 votos en lo particular todos los articulados del Título Tercero. Se pone a la consideración de la Asamblea, en lo particular el Capítulo Primero del Título Cuarto denominado "Preservación, Protección, Restauración y Aprovechamiento de la Biodiversidad de los Recursos Naturales, con su Artículo 87; Capítulo Segundo, del Título Cuarto, con sus artículos del 88 al 92; Capítulo Tercero, del Título Cuarto con sus artículos del 93 al 98; Capítulo Cuarto, del Título Cuarto con sus artículos del 99 al 117; Capítulo Quinto, del Título Cuarto con sus artículos del 118 al 121; Capítulo Sexto, Sección Primera del Título Cuarto con sus artículos 122 y 123, Capítulo Sexto, Sección Segunda del Título Cuarto con sus artículos 124 y 125; Capítulo Séptimo, del Título Cuarto con sus artículos del 126 al 131. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular del Título Cuarto, con sus respectivos articulados.

**DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse el Capítulo Primero del Título Cuarto denominado "Preservación, Protección, Restauración y Aprovechamiento de la Biodiversidad de los Recursos Naturales, con su Artículo 87; Capítulo

Segundo, del Título Cuarto, con sus artículos del 88 al 92; Capítulo Tercero, del Título Cuarto con sus artículos del 93 al 98; Capítulo Cuarto, del Título Cuarto con sus artículos del 99 al 117; Capítulo Quinto, del Título Cuarto con sus artículos del 118 al 121; Capítulo Sexto, Sección Primera, del Título Cuarto, con sus artículos 122 y 123, Capítulo Sexto, Sección Segunda del Título Cuarto con sus artículos 124 y 125 y Capítulo Séptimo, del Título Cuarto con sus artículos del 126 al 131. Ramírez González, por la negativa.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** Mancilla, por la afirmativa

**DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ.** Ramírez, a favor.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** Mancilla, a favor.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Bravo, afirmativa.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** Informo Diputado que se aprueba por 23 votos por la afirmativa.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 23 votos en lo particular todos los articulados del Título Cuarto con sus Capítulos correspondientes y sus artículos contenidos en el mismo.. Se pone a la consideración de la Asamblea, en lo particular el Capítulo Primero del Título Quinto, denominado "Normatividad de la Protección Ambiental", con su artículo 132; Capítulo Segundo del Título Quinto, con sus artículos del 133 al 137; Capítulo Tercero, del Título Quinto, con sus artículos del 138 al 140; Capítulo Cuarto, del Título Quinto, con sus artículos del 141 al 143; Capítulo Quinto, del Título Quinto, con su artículo 144; Capítulo Sexto, del Título Quinto, con su artículo 145; Capítulo Séptimo, del Título Quinto, con sus artículos del 146 al 156; Capítulo Octavo, del Título Quinto, con sus artículos del 157 al 186; Capítulo Noveno, del Título Quinto, con sus artículos del 187 al 189; Capítulo Décimo, del Título Quinto, con sus artículos del 190 al 197 y Capítulo Décimo Primero, del Título Quinto, con sus artículos del 198 al 200. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular del Título Quinto y sus correspondientes Capítulos y artículos contenidos en el mismo.

**DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo particular, si es de aprobarse el Capítulo Primero del Título Quinto, denominado "Normatividad de la Protección Ambiental", con su artículo 132; Capítulo Segundo del Título Quinto, con sus artículos del 133 al 137; Capítulo Tercero, del Título Quinto, con sus artículos del 138 al 140; Capítulo Cuarto, del Título Quinto, con sus artículos del 141 al 143; Capítulo Quinto, del Título Quinto, con su artículo 144; Capítulo Sexto, del Título Quinto, con su artículo 145; Capítulo Séptimo, del Título Quinto, con sus artículos del 146 al 156; Capítulo Octavo, del Título Quinto, con sus artículos del 157 al 186; Capítulo Noveno, del Título Quinto, con sus artículos del 187 al 189; Capítulo Décimo, del Título Quinto, con sus artículos del 190 al 197 y Capítulo Décimo Primero, del Título Quinto, con sus artículos del 198 al 200. Ramírez González, por la negativa.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** Mancilla, por la afirmativa

**DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ.** Ramírez, a favor.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** Mancilla, por la afirmativa.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Bravo, si.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** Informo al Diputado Presidente 23 votos por la afirmativa.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 23 votos en lo particular el Título Quinto con sus Capítulos correspondientes y sus artículos contenidos en él. Se pone a la consideración de la Asamblea, en lo particular el Capítulo Primero del Título Sexto, denominado "Prestadores de Servicios y Laboratorios Ambientales", con sus artículos del 201 al 204; Capítulo Segundo, del Título Sexto, con sus artículos del 201 al 209; Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular de este Título Sexto con sus Capítulos y artículos correspondientes.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal, y en lo particular si es de aprobarse el Capítulo Primero del Título Sexto, denominado "Prestadores de Servicios y Laboratorios

Ambientales”, con sus artículos del 201 al 204; Capítulo Segundo, del Título Sexto, con sus artículos del 201 al 209; Mancilla, por la afirmativa.

**DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ.** Ramírez González, por la negativa.

**DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ.** Ramírez, a favor.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** Mancilla, a favor.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Bravo, a favor.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** Informo al Diputado Presidente 23 votos por la afirmativa.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 23 votos en lo particular el Título Sexto, con sus Capítulos correspondientes y sus artículos contenidos en él. Se pone a la consideración de la Asamblea, en lo particular el Capítulo Primero, del Título Séptimo denominado “Medidas del Control, de Seguridad, Sanciones y Recursos de Revisión y Reparación del Daño Ambiental”, con sus artículos del 210 al 222; Capítulo Segundo, del Título Séptimo, con sus artículos del 223 al 227; Capítulo Tercero, del Título Séptimo, con sus artículos del 228 al 235; Capítulo Cuarto, del Título Séptimo, con sus artículos del 236 al 251; Capítulo Quinto, del Título Séptimo, con sus artículos del 252 al 255. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal, en lo particular de los capítulos y artículos contenidos en el Título Séptimo ya referidos.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse el Capítulo Primero, del Título Séptimo denominado “Medidas del Control, de Seguridad, Sanciones y Recursos de Revisión y Reparación del Daño Ambiental”, con sus artículos del 210 al 222; Capítulo Segundo, del Título Séptimo, con sus artículos del 223 al 227; Capítulo Tercero, del Título Séptimo, con sus artículos del 228 al 235; Capítulo Cuarto, del Título Séptimo, con sus artículos del 236 al 251 y Capítulo Quinto, del Título Séptimo, con sus artículos del 252 al 255. Mancilla por la afirmativa.

**DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ.** Ramírez González, por la negativa.

**DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ.** Ramírez, a favor.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** Mancilla, a favor.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Bravo, a favor.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** Informo al Diputado Presidente 23 votos por la afirmativa.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 23 votos en lo particular el Título Séptimo, con sus correspondientes Capítulos y artículos contenidos en él. Se pone a la consideración de la Asamblea, en lo particular los seis Artículos Transitorios. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal de estos seis Artículos Transitorios.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal y en lo particular si son de aprobarse los seis Artículos Transitorios. Mancilla, por la afirmativa.

**DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ.** Ramírez González, por la negativa.

**DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ.** Ramírez, a favor.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** Mancilla, a favor.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Bravo, si.

**DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA.** Informo al Diputado Presidente que se dieron 23 votos por la afirmativa.

**DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL.** Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado los seis Artículos Transitorios. De igual manera declaro aprobado en todos sus términos el dictamen que contiene la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Colima. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día, relativo a asuntos generales se le concede el uso de la palabra el Diputado que desee hacerlo. En virtud de que no existe quien haga uso de la palabra, por

ningún Diputado, me permito hacer el siguiente comentario. Con fecha cuatro de junio, el Rector de la Universidad de Colima, El Dr. Carlos Salazar Silva, nos recibió en nuestra Alma Mater Universitaria, con motivo de un oficio que se envió a la Presidencia que rigió en el mes de mayo, para informarnos la documentación relativa a la planeación estratégica que dio origen al Plan Institucional de Desarrollo de 1997-2001, así como el segundo ejercicio de planeación que ahora son el fundamento, el plan operativo del año actual, el propio Plan Institucional de Desarrollo al 2005, y que además nos da la oportunidad de entregar documentos del Programa Integral del Fortalecimiento Institucional 2001, y ejecutados en el momento actual, PIFI 2001; así como el primer ejercicio del Plan Estratégico en el Fortalecimiento del Programa de Postgrado PEFOP 2002-2006, que reestructura y proyecta el postgrado de nuestra institución. No sobra decir que fue una reunión de trabajo importante, trascendente, tomando en cuenta la rendición de cuentas que señaló y precisó la Universidad de Colima, por conducto de su Rector y la cordialidad con la que los Diputados de distintas fracciones parlamentarias hicieron sus comentarios y consideraciones. En tal virtud hago entrega a la Oficialía Mayor, de la siguiente documentación que obra aquí en tribuna para el efecto de que pueda estar al acceso de cualquier Diputado que desee hacerlo, para su investigación su consideración y su puntualización correspondiente. Solicito también por este conducto a la Oficialía Mayor que cuando aya esa solicitud, de inmediato se les haga entrega con el concebido control que tenga que llevarse a cabo. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se cita a las señoras y señores Diputados a la próxima Sesión Pública Ordinaria a celebrar el día 13 de junio del presente año a partir de las 11:00 horas. Finalmente, agotados todos los puntos del orden del día se levanta la sesión siendo las 12 horas con 43 minutos, del día de hoy 11 de junio del año 2002.